

EL CORREO.

DIARIO COMERCIAL POLITICO Y LITERARIO

NUMERO 45 MONTEVIDEO SABADO ABRIL 3 DE 1880. Precio 4 vintenes.

Este periódico se publica diariamente en la IMPRENTA REPUBLICANA: en ella, y en la librería de la señora de Yañez, se halla en venta. Se admiten suscripciones, a dos pesos mensuales, y todo género de avisos a precios equitativos, debiendo entregar estos hasta las 4 de la tarde del día anterior al de su publicación; y los remitidos de interés público gratis.

ALMANAQUE.

Sábado—S. Benito de Palermo
Sol sale a las 6 h 14 m.
se pone a las 5 h 46 m.

CORREOS.

Días en que salen de esta capital
Para los pueblos del interior.
9, 16, 23, 30, de cada mes.

ESTADISTICA.

HOSPITAL.—Día 31.

	Hs.	Ms.
El día anterior	84	15
Entraron	2	
Salieron	6	
Murieron		
Existen	80	15

FONDOS PUBLICOS.

En Buenos Aires.

Billetes del 6 p ^o	53 a 64
Id. del 4 p ^o	proporcional.
Acciones del Banco	

CORRIENTE DE CAMBIO.

Londres	6 peniques.
Río Janeiro	190 a
Francia	75 centines.
Estados Unidos	11 cents.
Montevideo	450 a

PLAZA.

Especies metálicas,

Onzas de oro selladas	132 a 136 ps.
Pesos fuertes de rostro.	8 4 ps.
Id. patrios	7 6 ps.
plata macuquina	7 6

JANEIRO.

Pesos Españoles—1980—a—2000 Rs.
En Montevideo.

Onzas españolas	21 á 21 ps. 4 rs.
Id. americanas	20 á 21 ps.
Patacones	1050 1060 rs.
Barriacas de harina.	á 12 pesos.

Londres, Enero 18.

Precios de los fondos americanos.

Los de Buenos Aires	30
Brasil	71 á 72
México	26 á 27
Chile	" " "
Colombia	25 á 25
Perú	21 " "

FRUTOS DEL PAÍS.

	Ps.	Rs.
Astas millar	700	
Cueros secos de novillo de peso	37	
Id. id. mitad novillo y mitad vaca	36	
Id. vacunos salados	29	
Id. de carnero con lana d.	10	
Id. de nutria	16	4
Id. de chinchilla	no hay.	
Carne tasajo quitil	14	4
Clin larga arroba	30	
Id. corta y larga	23	
Lana de carnero	2	6
Plumas de avestruz suelta lib	1	4
Id. larga negra tejida	3	3
Id. blanca larga	4	4
Id. corta blanca tejida	12	
Sebo en rama arroba	10	
Trigo fanega	37	a 40
Novillos para matadero res	34	
Vacas para id.	30	
Novillos para saladero	31	
Vacas para id.	24	
Ganado al cortar	15	
Terneros de la yerra pasada	11	
Id. de esta yerra	8	

EXTERIOR.

MEJICO.

Los papeles llegados de E. U. alcanzan hasta el 17 de Enero. Según ellos el Estado de la República Mexicana, es bien semejante al en que se halla la Argentina. El general Bustamante con el ejército de reserva marchaba sobre Méjico con el objeto de afianzar el sistema central porque se había declarado. El presidente Guerrero nombrado general en jefe había salido á batirlo en com-

binacion sin duda con el general Santana que también se había declarado por sostener á Guerreros. El Congreso general convocado a sesión extraordinaria por el Ejecutivo se reunió el 11 de Diciembre con cuyo motivo el presidente Guerrero dirigió la siguiente proclama á los Mjicanos.

“MEJICANOS! Hoy las cámaras de la Union se han reunido, para seguir su marcha constitucional, que fué su pendida por su propia autoridad. También el gobierno general ha renunciado las facultades extraordinarias que investia, y cuyo ejercicio jamas fue agradable, y solo fueron admitidas por la imperiosa necesidad, pero que es de creerse, han producido algun bien.

En consecuencia, los motivos que, influyeron en la declaratoria de la division de reserva, han desaparecido. Si como hombres verdaderos, y no pretendientes, deben renunciar todo movimiento revolucionario, que no puede producir otro resultado á la nacion que una sucesion de males incalculables. Ya habeis experimentado demasiado lo que son las revoluciones, y los efectos que producen, para no tener fija con ansiedad vuestra atencion en los que las promueven. El gobierno se halla profundamente penetrado de esta importante verdad; y afin de consultar sin demora, la paz y tranquilidad pública que es superior á toda otra consideracion se ha dado el paso que acabo de anunciar.

“MEJICANOS! El gobierno ha hecho todo lo posible para la conservacion de la tranquilidad. Es de esperar, que lo mismo suceda en todos los estados y que mediante el buen sentido y subordinacion de los ciudadanos, cada cual coadyuvará á este objeto. ex

que se interesan tanto el bien esta general y el de los individuos.

“SOLDADOS! Conoceis el rigor de la subordinacion militar, sabeis cuanto dista de vuestros deberes dictar leyes á la nacion soberana, sin autorizacion de ella misma: y cuan extraño es para las leyes, el peligro de las armas Deteneos y reflexionar sobre la solemne responsabilidad con que cargais ante la nacion, por los males que pueden suceder si abandonais la senda que debeis seguir. No os engaÑeis con falsas esperanzas de mejorar vuestra condicion por la prontitud y puntualidad con que se procure el alivio. No: la nacion será arruinada por la guerra civil, y una nueva revolucion aniquilará los recursos que se están negociando en vuestro beneficio, y que prueban que vuestras necesidades serán atendidas si se sostiene el órden publico.

“Estados soberanos de la federacion Mejicana! La conservacion del sistema exige vuestra cooperacion.

Vicente Guerrero.

Continuan los artículos de la convencion celebrada entre Buenos Ayres y Corrientes.

3 En el caso inesperado de que rehusase la provincia de Entre rios su concurrencia, á la celebracion del tratado de que habla el artículo 1.º lo celebraran sin embargo las otras tres provincias litorales, sin que por esto se alteren de modo alguno las relaciones amistosas que conservan actualmente con aquella.

4. La reunion de los diputados para la celebracion de dicho tratado, será en donde la mayoría elija, siendo por haora el voto de ambos con tratantes que se verifique en la ciudad de Sta Fé; por ser el punto mas central.

5. Si antes de haberse celebrado dicho tratado algunas de las provincias de la República solicitaren pertenecer á la liga de las cuatro litorales, será admitida, siempre que su voto fuese por el sistema federal, ó que diese garantías de adherirse á el en caso de haber manifes-

tado otro diferente.

6 Los precedentes artículos ratificados por el gobierno de Buenos Ayres dentro de 24 horas, y por el de Corrientes dentro de 40 dias contados desde esta fecha.

En testimonio de lo cual nosotros los diputados de los gobiernos de las provincias de Buenos Ayres y Corrientes firmamos la presente convencion preliminar en Buenos Ayres á 23 dias del mes de Marzo del año del Señor de 1830.

Tomás Manuel de Anchorena.

Pedro Ferré.

RATIFICACION.

Nos el gobernador y capitán general de la provincia de Buenos Ayres, en uso de las facultades ordinarias y extraordinarias que investimos, aprobamos y ratificamos la presente convencion en todos y cada unos de sus artículos, y nos comprometemos solemnemente á guardar, cumplir y ejecutar todo lo en ella estipulado: á cuyo efecto la firmamos con nuestra mano, autorizandola el ministro secretario del departamento de guerra, y sellandola con el sello del gobierno de la provincia: en Buenos Ayres á los 23 del mes de Marzo de 1830 (Lugar del sello.)

JUAN MANUEL DE ROSAS.

Juan Ramon Balcarce.

INTERIOR.

Continuar la ley sobre elecciones.

13 La votacion se anotará en listas dobles, que formarán, á un mismo tiempo, dos individuos de la mesa espresando el nombre del sufragante y las personas por quienes vota; estas listas se confratarán y firmarán por todos los de la mesa, segun vayan llenandose los pliegos en que se asienten.

14. La votacion empezará á las 9 de la mañana del último Domingo del mes de Noviembre, y se cerrará el mismo dia al ponerse el sol.

15 Acto continuo se procederá al escrutinio, estendiendo acta en que se espresen todos los que hubiesen obtenido sufragios y el número de ellos.

16 La mesa rechazará los votos dados por personas inhábiles de que hablan los artículos 11 y 12 de la Constitucion, y los que se dieren á los que se consideran escludos por los artículos 24 y 25 de la misma.

17 La mesa pasará inmediatamente al alcalde ordinario del departamento, copias autorizadas del acta de que habla el artículo 15, y de las listas de votacion, en pliego cerrado y sellado, con una nota que diga: “*Votacion de representantes de tal juzgado de paz del año tantos.*”

POLICIA.

Presos remitidos á este departamento de policia y distribucion que se les ha dado, en el mes de la fecha.

Marzo 1.º El negro Joaquin, esclavo de D. Juau Soto, remitido por el juez de paz de estramuros por hallarse robando fruta en la quinta de D. Manuel Martinez.—*Se puso en libertad.*

Antonio Martinez, esclavo, preso por insultos hechos al teniente alcalde D. Inocencio Jimenez, remitido por el comisario de la segunda seccion de ciudad.—*Se puso en libertad.*

4. José Maria Matquez, remitido por el superior gobierno, por despachar cartas de un buque de Canarias y cobrar su importe.—*Pasó al señor juez del crimen con el correspondiente parte.*

5. Fernando Álvarez y Luis Crugero remitidos por la partida de policia por riña entre ambos.—*Se pusieron en libertad.*

8. Paulino Ezcovar, remitido por el comisario de la segunda seccion de ciudad por pelea con cuchillo.—*Pasó al juez del crimen con el correspondiente parte.*

9. José Reartes por pelea con sable.—*Se pasó al alcalde ordinario.*

10. Pedro Seguí, y José Blanco remitidos por el comisario de la primera sesion de ciudad por riña entre ambos resultando herido el primero.—*Pasaron al Juez del crimen con el parte correspondiente.*

17. Calisto Vega, Juan José Castillo Gerardo Arana, José Antonio cuervos, José Maria Reyes, y Ramon Saens remitidos por el comisario de la primera seccion de estramuros por hallar los en juego de naipes.—*Se pusieron en libertad.*

Juan Manuel Rodrigues y Manuel Gonzales remitidos por el mismo comisario el primero por haber herido á José Gonzalez y el segundo por

suspechoso.—Se remitieron al Juez del crimen.

18. Juan Jose Gonzalez soldado del primero de caballeria preso por embriaguez por juego y falta de subordinacion.—Se remitió al E. M. con el parte correspondiente.

Pedro Medina y Pedro Lessano, remitidos por el comisario de la segunda sesion de estramuros; el primero por haber herido alebosamente con 4 heridas á Justo German y el segundo por ser causa de la pelea.—Se remítieron al Juez del crimen con el parte correspondiente.

22. Los militares Cruz y Sas, del escuadron de guias remitidos por el comisario de la primera seccion de estramuros, por haber atropellado con armas á un oficial.—Se remítieron al E. M. con su parte correspondiente.

26. Antonio de los Santos, remitido por el teniente comisario de ciudad, por haber robado dos candeleros de platina á D. José Grané.—Se remitió al Juez del crimen.

27. Jose Maria Lisardo, negro libre remitido por el teniente comisario de la ciudad por haber robado uná chaqueta y un peso en plata al criado de D. Jose Albano.—Existe preso en este departamento.

29. Tiburcio Pallante, Juan Ledesma, Rufino Herrera y Bernardino Rosales remitidos por el primer comisario de la primera sesion de estramuros por haberlos tomado jugando al naípe.—Se remítieron al Juez ordinario.

Mariá Florencia Gonzalez remitida por el teniente comisario de ciudad por una muerte hechá en su casa por Jose Maria Ruso á Nicolas Francisco Neves.—Con la informacion de hecho se pasó al Juez del crimen.

30. Mariano Ferreira y el pardo esclavo Jose Maria Falson, remitidos por el teniente comisario de ciudad por haberse herido ambos.—El primero remitido al Juez Ordinario y el segundo á su amo.

Montevideo Marzo 31 de 1830.
VIDAL.

CORRESPONDENCIA.

Señores Editores del Correo

Con el número 34 el Editor de la Gaceta ha concluido las reflexiones sobre el Reglamento del Resguardo al que ofreció el que ve venir contestar: pero desde que se dice públicamente quien es el Editor de la Ga-

ceta, esta sola circunstancia le releva del trabajo que se habia propuesto emprender. Basta saberse (si las voces son ciertas) Que un Inspector del Resguardo es el autor de las reflexiones, para convencerse del espíritu que ha animado á aconsejar la abolicion de un reglamento formado, por el saber, el consejo, y por una detenida reflexion. Si otro hubiese sido su autor, nos hubiesemos tomado el trabajo que nos habiamos propuesto. Mas sin embargo, haremos una corta reflexion. Se dice que en el dia hay contrabandos, (y el Sr. Edictor debe saber lo que dice) y ahora se pregunta como se podra contener este, con un solo comandante seis cabos, y veinte y cuatro guardas, cuando con un número duplo que hay hoy se hace aquel? Es preciso confesar S. E. (si es cierto lo que se dice) Que las miras del autor de las reflexiones otras distintas á las que afecta. Ya se dice por hay que quiere colocarse de comandante del Resguardo. Yo no lo creo, pero se afirma tanto, que ya no puede dejarse de creer que hay estas aspiraciones, ó que al menos los indicios lo demuestran. Por si es cierto.

Sr. Ministro de Hacienda es preciso estar á lerta y no adoptar el plan propuesto y aconsejado por el gacetero empleado por que puede basilar su buena opinion.

Conserxela vd. Sr. Ministro no la sacrifique por dar gusto á quien ni sabe lo que dice se lo aconseja un amigo verdadero del pais y del señor ministro, que es-

El que ha visto venir.

VARIEDADES.

Pararrayos y parapiedras de paja.

Desde que que Franklin descubrió los pararrayos de hierro, se pusieron en practica con ventajas conocidas y palpables en toda la Europa; pero no se multiplicaron, cual convenia á su grande utilidad. El nuevo descubrimiento de Mr. Lapostollo facilita esta multiplicacion por el poco costo de su materia, por la facilidad de construirlos.

La esperiencia acredita que la paja es el conductor mas eminente de la electricidad; pues por ella pasa

este fluido sin hacer sensacion alguna y de contigüente goza la preferencia sobre todos los metales para preservarnos de los efectos de aquel fenomeno tan terrible.

Para construir este aparato, se toma un palo de 15 á 20 pulgadas de alto, (el de Lloque es excelente) se abre un augero en la parte superior para colocar en él la espiga de otro palo recio (de la misma madera) de tercia de largo, que acabe en punta; al palo largo en toda su estension se le aplica una cuerda ó soga de paja (cualquiera es buena, pero la llamada de la runa seria la mas apropiada) bien tirante por medio de dos argollas ó clavos de cobre en sus estremidades, y afirmandola de tercia en tercia con otro palo, por medio de unas abrazaderas ó sortijas de alambre de cobre. Formando así el aparato, se coloca en la mayor altura del techo de las casas, y puede pintarse el palo para que dure mas, renovandose la cuerda cuando se note estar podrida, lo que sucede al cabo de muchos años.

La cuerda debe tener de diametro 2 pulgadas escasas, ó 15 lineas, y para construirla, hay que humedecer la paja formando cuatro cordones de cuatro hilos, que constituyen un cable bastante fuerte.

Por este medio el fluido eléctrico pasa por la paja á tierra tan desunido, que aunque atravesase por cualquier cuerpo, ni hace sensacion ni causa luz, ni se implica por mas pararrayos pue se pongan en un mismo pueblo, como suele suceder con los antiguos.

El mismo aparato sirve para precaver en los sembrados y campos, el otro fenomeno debastador llamado *Piedra*, que en algunos parages no solo asola las sementeras, sino que tambien mata los ganados, aunque sea el mayor. A este fenomeno debe atribuirse en parte la notable disminucion de los preciosos animales que se conocen por el nombre generico de *Carneros de la tierra*, y muy particularmente de las vicuñas.

(Telegrafo de Lima.)

EDICTO.

DE orden del Señor Juez Letrado en lo Civil, se llama sita y emplaza, al apoderado de Dn. Leonardo Olivara para que comparezca á estar a derecho en el espediente promovido por Dn. Felipe Alvarez Bangochea, denunciando un terreno de estancia nombrado, Rincon de Punta negra comprendido en el de Pan de Azucar.

Montevideo, Marzo 30 de 1830.

Juan Leon de las Casas.

Escribano de Gobierno y Hacienda.



PARA Cadiz, Gibraltar, y Puertos del Mediterraneo.

Contratará don Francisco Juánico la carga que quiera embarcarse en la Fragata sarda *Príncipe Cristiano* Agosto. Abril 1. 3 p.

SE VENDE

EL servicio completo de una mesa de doce personas, un juego de porcelana muy fina, de un dorado muy rico; tiene seis Docenas de platos, y catorce de otras piezas diferentes, todo se da en 50 ps. Algunos colchones que tienen 50 lbs. de lana muy fina y muy limpia á 8 ps. cada uno los que gusten tratar de la venta pueden ocurrir á la calle de San Pedro N 199. Abril 2 3p.

Aviso de la policia.

PARA evitar que en lo sucesivo se arrojen a las calles aguas inmundas y pestíferas, como se observa, ha dispuesto el que subscribe de acuerdo con la autoridad, se pongan expeditos los portillos de las murallas que caen hacia la mar para que por ellos se conduzcan al agua todas las materias insaludables, excepto las basuras; y se previene al publico que á toda persona sea de la clase que fuere, que se encontrase infringiendo el artículo 12 del reglamento vigente de policia se le aplicara la pena que señala. Montevideo Marzo 31 de 1830.

VIDAL.

Deséa acomodarse.

UN joven recién llegado á esta, en cualquier almacén ó pulperia, por encontrarse acto para el desempeño de estas funciones, tambien se ofrece para salir a cualquier paraje de la campaña, la persona que necesite de sus servicios, ocurra á esta imprenta, dara tambien personas que afianzen su buena conducta.

Se venden

DOS negros de edad de veinte á veinte y dos años, cocinero abil para todo servicio, sano: el que se in-

terese en su compra vease con su amo Camilo José Acosta en la plateria calle del porton viejo No. 37.

A. 1 3p.

AVISO AL PUBLICO.

EN la tarde del Miercoles 14 del proximo mes de Abril á las puertas de la casa de la H. A. en la plaza mayor, se ha de celebrar almoneda y remate al ponerse el sol de la quinta y casa de azotea en que habitaba el finado D. Antonio Veira, sita en el camino de las tres cruces á distancia de una legua de esta ciudad, tasada en dos mil ochocientos cincuenta y ocho pesos seis reales. Lo aviso al publico de órden del Sr. juez general de intestados.—Montevideo 31 de Marzo de 1830.

Casas.

Se necesita.

UNA pieza como para un hombre solo, en cualquier casa de familia advirtiendo que no diste mucho de la plaza mayor, ocurrase á esta imprenta darán donde razon. M. 31 3p.

Aviso.

SE vende un negro de edad de 16 á 17 años sin vicios es útil para todo servicio.

El que se interese en su compra ocurra a la casa de su dueño calle de S. Luis No. 106.

M. 27 3p.

AVISO.

LOS dueños de la fonda de los cuatro súsos, que está frente al café de la alianza ofresen al publico que desde el día 1 del mes entrante pondran una mesa redonda, muy bien servida y media botella de vino para cada persona, al precio de cinco reales cada individuo.

Las personas que gusten favoreserlos seran servidos lo mejor posible.

DE orden del señor juez del crimen, hago saver, que desde el mes de Abril inclusive dará audieñsia en su juzgado desde las 10. de la mañana, hasta las 2 de la tarde. Montevideo Marzo 27 de 1830.

Pelaez.

Aviso.

SE vende una cuju bronceada de Sultima moda con colchones correspondientes, una comoda, una docena de sillas todo nuevo, el que se interese por ello ocurra á la calle frente al cubo del norte casa No. 4.

Aviso.

SE vende un hermoso estante; con todas las comodidades para losa ropa y escritorio, el que guste comprarlo ocurra á esta imprenta donde darán razon.

Mzo. 30 3 p.

Para la Bahía de todos los Santos.

Saldrá dentro de 12 dias la muy velera Polacra Sarda *Marte*. Tiene cargamento de tasajo, pero admitirá alguna carga de poco volumen, y pasajeros para los que tiene exelentes comodidades.

Se despacha en la calle de San Carlos No. 54.

M. 27 3p.


Perdida.

DE un alfiler de diamantes que se perdió en la mañana del 27: es bastante grande en forma circular, con una piedra grande en el centro y varias apiñadas al derredor; el que lo hubiese hallado lo entregará en la casa grande de Salbañach donde recibirá un buen hallazgo. Se ofrece al platero que lo entregue ó suspenda en compra tambien una buena propirra.

PERDIDA.

AYER 24 del corriente viniendo de Hospital de Caridad para el porton se ha perdido un alfiler de pecho de diamantes; la persona que lo hubiese encontrado puede ocurrir á esta imprenta donde se dará una buena gratificación. M. 24 3p.

Se vende.

 La casa de D. Manuel A. Argerich, sita en la calle de San Ramon número 69 el que quiera comprar se verá con el propietario en la misma casa. M. 25 4p.

Se vende.


UN esclavo pardo, natural de Montevideo de edad poco mas ó menos de diez y ocho años, con principios de Sastre, la persona que lo necesite veace con su amo en la calle de San Gabriel casa número 68 enfrente á la esquina del reloj.

M. 17 3 p.

Se vende.

UN piano de primera calidad en un precio equitativo el que lo quiera comprar ee esta imprenta darán razon de su Dueña. 1m.

Aviso.

 EL que quiera comprar unas casas en la calle de San Felipe, número 128 con 40 varas de fondo 8 y 3 cuartas de frente, con cinco piezas y una cocina mas, otra en la calle de San Sebastian número 125 y 127, con cincuenta varas de fondo y 12 y tres cuartas de frente con 8 piezas y una cocina, en precio cómodo, su dueño vive en la calle de San Felipe número 128.

Marzo 24 6 p.